



ACTA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL OM-001/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE 2(DOS) CAMIONES LIGEROS CON PESO BRUTO VEHICULAR DE 3 A 5 TONELADAS, PARA RECOLECCION Y TRASLADO DE RAMAS Y CACHARROS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ.

En la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, siendo las **13:00 horas del día 11 de Abril de 2017**, se reunieron, en el Salón Verde de la Presidencia de Villa de Álvarez ubicada en J. Merced Cabrera No. 55, col. Centro, Villa de Álvarez, Col., los CC. ROSALINDA VALDOVINOS MUNGUIA, Presidenta del Comité de Compras, JOSE OCTAVIO GRAGEDA RAMIREZ, Secretario del Comité, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES SOSA CHÁVEZ Vocal, C. ADRIANA SARA GUZMAN CAMPOS, Vocal, ELIZABETH HUERTA RUIZ, Vocal, MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, Vocal, Todos integrantes del Comité de Compras Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, col., así como el C. BRIAN HEROL VIRGEN TAPIA, como asesor técnico por parte de la Oficialía Mayor a través del taller mecánico; y por parte de los licitantes se registra para su asistencia: quienes se reúnen para realizar en cumplimiento a lo previsto en los artículos 40 y 41, numeral 5, de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Publico del Estado de Colima, y conforme al punto número 6.3, párrafo tercero y cuarto, de las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial OM-001/2017, para llevar a cabo el acto por el cual se da a conocer el fallo de la presente Licitación para la **ADQUISICIÓN DE 2(DOS) CAMIONES LIGEROS CON PESO BRUTO VEHICULAR DE 3 A 5 TONELADAS, PARA RECOLECCION Y TRASLADO DE RAMAS Y CACHARROS.**

Este acto fue presidido por la Lic. Rosalinda Valdovinos Munguía, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, y Presidente del Comité Municipal de Compras de Villa de Álvarez, Colima.

Iniciada la sesión, se solicitó a los asistentes a la reunión firmaran la lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez en el acto de fallo de la licitación que nos ocupa, por lo que una vez hecho lo anterior, la Presidenta del Comité Municipal de Compras de Villa de Álvarez, hace del conocimiento de los asistentes, que el Comité Municipal de Compras, se encuentra asistido por el C. BRIAN HEROL VIRGEN TAPIA, el en su carácter de Jefe del Departamento del Taller Mecánico del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, quien funge como asesor técnico designado por la entidad convocante de la presente licitación.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 40 numerales 1, 2, 3 y 12 de la Ley de la Materia, se evaluaron las proposiciones técnicas de los licitantes participantes que presentaron sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación complementaria, lo anterior se incluyó en el DICTAMEN elaborado por el C. BRIAN HEROL VIRGEN TAPIA, el en su carácter de Jefe del Departamento del Taller Mecánico del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, quien funge como

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of the document.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



asesor técnico designado por la entidad convocante de la presente licitación, por lo que una vez leído, se inserta en la presente acta:

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima, y en el punto "1.6 Criterios de Evaluación, Dictamen y Adjudicación.", de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. OM-001/2017, para la ADQUISICIÓN DE 2(DOS) CAMIONES LIGEROS CON PESO BRUTO VEHICULAR DE 3 A 5 TONELADAS, PARA RECOLECCION Y TRASLADO DE RAMAS Y CACHARROS, se emite el siguiente dictamen:

1. El 22 de marzo de 2017, a las 12:00 horas se celebró la junta de aclaraciones atendiendo a la convocatoria publicada el 18 de marzo de 2017, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y en uno de mayor circulación en el Estado, acto al cual, concurrieron los siguientes licitantes:

| Nombre del Representante | Empresa |
|--------------------------|-------------------------------------------------------|
| ALFONSO CASTAÑEDA SUAREZ | INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A DE C.V. |
| FORTINO TORRES MENDOZA | CAVSA COLIMA AUTOMOTRIZ S.A DE C.V |

En dicho acto, se hizo constar que los licitantes que no comparecieron a la Junta de Aclaraciones, pero manifestaron interés en participar en la Licitación Pública Nacional con **No. OM-001 /2017**, debían acatar los acuerdos tomados en dicha junta, siendo dichos licitantes los siguientes:

- PLASENCIA CAMIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V
- AUTOMOTIVE TRUCKS S.A. DE C.V

Registrándose un total de 4 empresas licitantes, quienes únicamente presentaron 2 dos preguntas, las cuales fueron contestadas en tiempo y forma por la convocante de manera presencial ante los representantes de las empresas licitantes que asistieron al acto en comento, como quedó asentado en el acta de 22 de marzo de 2017, en la cual, de igual forma, se sometió a la consideración del H. Comité de Compras la petición de uno los licitantes en relación a que se modifique la fecha señalada para la apertura de proposiciones económicas, misma que en la convocatoria de la licitación fuera señalada para el día 11 de abril de 2017, a las 12:00 horas, solicitando que a efectos de simplificar el procedimiento de la licitación, la apertura de las proposiciones económicas tenga lugar en la misma fecha señalada para la apertura de las proposiciones técnicas, es decir, el día 6 de abril de 2017 a las 12:00 horas, y por lo tanto se emita el fallo correspondiente a las proposiciones técnicas y económicas, en la fecha señalada el día 11 de abril, dando así oportunidad a la convocante para analizar las proposiciones de forma conjunta;

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.



petición que fue aprobada de forma unánime, modificándose así la convocatoria con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima.

- Se llevó a cabo el día 6 de abril de 2017, la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional con No. OM-001 /2017, en donde se presentaron tres propuestas por parte de los licitantes:

| Nombre del Representante y/o Autorizado | Empresa |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------|
| JORGE G. PLASENCIA MOELLER | PLASENCIA CAMIONES DE GUADALAJARA , S.A DE C.V |
| FORTINO TORRES MENDOZA | CAVSA COLIMA AUTOMOTRIZ S.A DE C.V |
| JOSE LUIS MUÑOZ ESPINOSA | AUTOMOTIVE TRUCKS S.A DE C.V. |

Procediéndose a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el "CUADRO DE RECEPCIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, CARTAS Y ANEXOS", donde se registró la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de las obligaciones de exhibición de los documentos con los que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes que presentaron sus propuestas; así mismo, el cumplimiento de la exhibición de las propuestas técnicas y económicas, el anexo técnico y los formatos señalados en las bases de la licitación.

Una vez realizada la apertura de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes se hace constar que se aceptan para su posterior evaluación detallada CUALITATIVAMENTE, registrándose únicamente los documentos que integran las propuestas, para su posterior evaluación.

- El asesor técnico determinó que los licitantes:

A. DOCUMENTOS DE PERSONALIDAD Y COMPLEMENTARIOS.

| | Licitante: |
|---|------------------------------------------------|
| 1 | PLASENCIA CAMIONES DE GUADALAJARA , S.A DE C.V |
| 2 | CAVSA COLIMA AUTOMOTRIZ S.A DE C.V |
| 3 | AUTOMOTIVE TRUCKS S.A DE C.V. |

Las empresas licitantes PLASENCIA CAMIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., y AUTOMOTIVE TRUCKS, S.A. DE C.V., SI CUMPLEN con las obligaciones de exhibición del total de los documentos solicitados en el punto 4.1 de las bases de la licitación, por el cual acreditan su personalidad y debida existencia; por lo que ve a la empresa CAVSA COLIMA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., omitió la presentación del documento señalado en el inciso b) del punto 4.1 de las bases, antes referido,

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)



como se desprende de la siguiente tabla:

| DOCUMENTOS | CAVSA COLIMA AUTOMOTRIZ S.A DE C.V | | PLASENCIA CAMIONES DE GUADALAJARA | | FOTON MEXICO(AUTOM OTIVE TRUCKS, S.A. DE C.V) | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----|-----------------------------------------|----|--------------------------------------------------------|----|
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| 4.1 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y PERSONALIDAD. | | | | | | |
| 4.1 Forma de acreditación (Personas Morales) | | | | | | |
| a).- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. | X | | X | | X | |
| b).- Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, con una antigüedad no mayor a 15 días. | | X | X | | X | |
| c).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación. SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER. | X | | X | | X | |
| d).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado. | X | | X | | X | |
| e) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo. | X | | X | | X | |

No obstante lo anterior, atendiendo a lo señalado en el inciso a) del punto 6.4 "Desechamiento de las proposiciones", pasan a la etapa de análisis técnico la totalidad de las empresas licitantes, toda vez que, el documento omitido, contemplado como requisito para acreditar la personalidad en las bases de la licitación, no afecta la solvencia de la proposición, encausándose en la excepción contemplada en el inciso a) referido, misma que encuentra su fundamento legal en el numeral 6 del artículo 40 de la Ley de la materia.

B. ANÁLISIS TÉCNICO

Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

(Handwritten signature in blue ink at the bottom center)

(Handwritten signature in blue ink at the bottom right)



| Licitante: | |
|------------|------------------------------------------------|
| 1 | PLASENCIA CAMIONES DE GUADALAJARA , S.A DE C.V |
| 2 | CAVSA COLIMA AUTOMOTRIZ S.A DE C.V |
| 3 | AUTOMOTIVE TRUCKS S.A DE C.V. |

En las bases de la licitación se estipuló como Anexo No. 1, las especificaciones técnicas que debían cubrirse por parte de los licitantes, las cuales sirven de base para el presente análisis técnico, comparándose las propuestas de la siguiente manera:

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: | | | |
|------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| | PLASENCIA CAMIONES DE GUADALAJARA | AUTOMOTIVE TRUCKS S.A DE C.V. | CAVSA COLIMA AUTOMOTRIZ S.A DE C.V |
| NO. DE UNIDADES: | 2 | 2 | 2 |
| TIPO: | Camión ligero Isuzu ELF300H 2017 | Camión ligero FOTON AUMARK 3000 MODELO 2017 | Camión Ford F-350 TM |
| PESO BRUTO VEHICULAR: | 5,200 KG | 5,700 kg | 6,363 kg |
| TIPO DE CHASIS: | Largo total 6.03 mts | Largo | largo |
| RODADO TRASERO: | doble rodado 205/75R16 | doble 205/75 R16 Chasis largo | trasero doble |
| DIRECCIÓN: | hidráulica | hidráulica | hidráulica |
| EJE: | Delantero (2,500 kg) y trasero (4,000 kg) | Delantero y trasero | NO SEÑALA |
| CAPACIDAD DE CARGA: | 6,500 KG | 3,200 KG | 3,700 KG |
| TRANSMISIÓN: | manual 5 velocidades más reversa | manual 6 velocidades y 1 reversa ZF Ecolite 5S400 | manual 5 velocidades |
| MOTOR: | MODELO 4 JJ1-TC, Tipo Motor DOHC, Diesel | CUMMINS ISF 2.8s4129 DIESEL/BIODISEL (0 A 20%) | 6.2L V8 GASOLINA 385 hp @ 5,750 rpm, Torque 430 lb-pie @3,800 |
| NÚMERO DE CILINDROS: | 4 Cilindros turbo 138 HP y 276 Lb/Pie | 4 Cilindros | 8 cilindros |
| RENDIMIENTO: | 7 km por litro de combustible o mas según manejo | 8 KM POR LITRO | NO SEÑALA |

Revisando y comparando los requerimientos del Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas", con las tres propuestas presentadas, se determina que únicamente son aceptadas las propuestas de las empresas licitantes PLASENCIA CAMIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., y AUTOMOTIVE TRUCKS, S.A. DE C.V., toda vez que, dichas propuestas cumplen con lo requerido.



C. ANÁLISIS ECONÓMICO

Ahora bien, se procede a realizar un análisis cualitativo y cuantitativo de las proposiciones Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, atendiendo a lo requerido en el punto 9.3 Documentos de la Propuesta Económica, de las bases de la licitación, como se indica en el cuadro que se inserta a continuación:

| DOCUMENTOS | PLASENCIA CAMIONES DE GUADALAJARA | | FOTON MEXICO(AUTOMOTIVE TRUCKS, S.A. DE C.V) | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----|----------------------------------------------|----|
| | SI | NO | SI | NO |
| PROPUESTA ECONÓMICA: | X | | X | |
| Anexos: | | | | |
| A) Carta compromiso mediante la cual se obliga al cumplimiento y a satisfacer el servicio y prestaciones licitados y presentados en su proposición. | | X | X | |
| B) Costo de su proposición en pesos mexicanos con el impuesto al valor agregado (IVA) desglosado. | X | | X | |
| C) Forma de pago: no se otorgará ninguna clase de anticipo. Se realizará pago de contado por parte de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de los documentos que amparen el servicio, en la calidad y cantidad solicitada a entera satisfacción de la oficialía mayor, por escrito, y previa presentación de la factura correspondiente. | | X | X | |

De lo anterior, se desprende que la empresa licitante AUTOMOTIVE TRUCKS, S.A. DE C.V., presentó en sobre cerrado la propuesta económica y de forma anexa a este, los documentos identificados en los incisos a), b) y c) que anteceden; por su parte, la empresa licitante PLASENCIA CAMIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., omitió anexar a su propuesta económica los documentos señalados en los incisos a) y c), consistentes en la carta compromiso y la forma de pago, sin embargo, atendiendo a lo señalado en el inciso a) del punto 6.4 "Desechamiento de las proposiciones" de las bases de la licitación, se considera aceptable la propuesta, toda vez que, los documentos omitidos no afectan la solvencia de la proposición, puesto que dichos aspectos pueden ser cubiertos con la información contenida en la propia propuesta técnica y económica, apoyándose en la excepción contemplada en el inciso a) referido, misma que encuentra su fundamento legal en el numeral 6 del artículo 40 de la Ley de la materia.

A continuación se procede a efectuar un análisis cuantitativo de las propuestas calificadas de solventes, comparando estas de la siguiente manera:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



| PARTIDA | CANTIDAD | CONCEPTO | PLASENCIA CAMIONES DE GUADALAJARA | | FOTON MEXICO (AUTOMOTIVE TRUCKS, S.A. DE C.V) | |
|---------|----------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------|-----------------------|
| | | | IMPORTE UNITARIO | IMPORTE TOTAL SIN IVA | IMPORTE UNITARIO | IMPORTE TOTAL SIN IVA |
| 1 | 2 | CAMIÓN LIGERO CON PESO BRUTO VEHICULAR DE 3 A 5 TONELADAS | \$556,035.00 | \$1,112,070.00 | \$480,000.00 | \$960,000.00 |

El artículo 40 numerales 1, 2 y 3 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima, señala que para la evaluación de las propuestas, los entes gubernamentales deberán utilizar el método indicado en la convocatoria a la licitación, debiendo el Comité de Adquisiciones establecer los criterios que se deberán utilizar para la participación, evaluación de las propuestas y adjudicación de los contratos; los criterios de evaluación de las propuestas deberán de ser **cuantificables y objetivos**; aunado a ello, debe de resaltarse que la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima, en su artículo 22 señala, las funciones del Comité de Adquisiciones, y dentro de su fracción III, se establece la función de definir los lineamientos sobre los métodos de evaluación que corresponderán a cada uno de los tipos de compras que se realizan durante el año, en razón de ello, se determinaron en el punto 1.6 "Criterios de Evaluación, Dictamen y Adjudicación" de las bases de la licitación, el método de evaluación a utilizar, y los criterios de análisis de las propuestas, mismos que sirven de base para la emisión del presente dictamen.

Por lo que, atendiendo al inciso d), del numeral 1.6 de las bases de la licitación referido, en donde se establece que una vez efectuado el procedimiento, se adjudicará a la persona física o moral que entre las licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, de tal manera, que como resultado del presente análisis, el asesor técnico, propone y sugiere se acepte la propuesta del licitante PLASENCIA CAMIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., por ser una propuesta solvente, aceptable, conveniente y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección General de Servicios Públicos del Municipio de Villa de Álvarez, puesto que dicha área tiene el carácter de autoridad requirente en la presente licitación, destinando los vehículos que se licitan específicamente para la recolección y traslado de ramas y cacharros efectuados por la Dirección de Parques y Jardines, dependiente de la primera de las mencionadas.

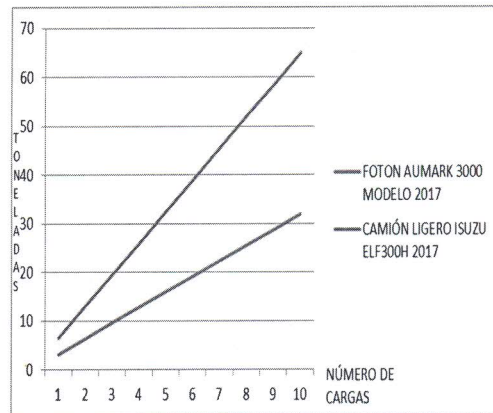
[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



Se llega a la conclusión anterior, puesto que, de un análisis pormenorizado a las especificaciones técnicas de cada uno de los vehículos y que las empresas licitantes señalaron de forma adicional a la solicitada dentro de sus propuestas técnicas, se desprende que, la capacidad de carga del vehículo Camión ligero FOTON AUMARK 3000 MODELO 2017, ofertado por la empresa Automotive Trucks, S.A. de C.V., es de 3,200 kg, y por su parte, el vehículo Camión ligero Isuzu ELF300H 2017, señala una capacidad de carga de 6,500 Kg, cantidad que en términos generales, duplica la capacidad del primero de los señalados, de tal manera que, atendiendo al objetivo que se busca con la adquisición de los vehículos, que es “adquirir camiones ligeros que sean utilizados directamente por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, para la recolección y traslado de ramas y cacharros al área destinada para su depósito, y que pueda soportar un peso bruto de 3 a 5 toneladas”, se puede determinar, que al realizar el transporte de ramas y cacharros con el camión ligero Isuzu ELF300H, se estaría duplicando la cantidad del material que se recolectaría con el vehículo Foton Aumark 3000, como se representa en la siguiente tabla:

| | FOTON AUMARK 3000 MODELO 2017 | Camión ligero Isuzu ELF300H 2017 |
|---------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Número de traslados | Capacidad de carga | Capacidad de carga |
| 1 | 3200 | 6500 |
| 2 | 6400 | 13000 |
| 3 | 9600 | 19500 |
| 4 | 12800 | 26000 |
| 5 | 16000 | 32500 |
| 6 | 19200 | 39000 |
| 7 | 22400 | 45500 |
| 8 | 25600 | 52000 |
| 9 | 28800 | 58500 |
| 10 | 32000 | 65000 |
| DIFERENCIA % | 49.23% | 50.77% |



Lo anterior, no solo trae como consecuencia que el peso transportado de ramas y cacharros sea mayor, sino quede igual forma, reduce el número de traslados que se deberán efectuar con el vehículo Isuzu ELF300H, lo que ocasiona que el gasto de combustible requerido en dichos traslados sea menor, de tal manera que con ello las condiciones económicas propuestas por la licitante PLASENCIA CAMIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., resultan mayormente benéficas para la entidad convocante.

(Múltiples firmas manuscritas en azul y negro)

(Firma manuscrita en azul)



Situación que se ve reflejada en las siguientes tablas:

| RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE | | |
|----------------------------|---------------|-------------------|
| LITROS DIESEL | KILÓMETROS | |
| | ISUZU ELF300H | FOTON AUMARK 3000 |
| 1 | 7 | 8 |
| 20 | 140 | 160 |
| 50 | 350 | 400 |
| 100 | 700 | 800 |

| TIPO DE CAMIÓN | TONELADAS | NO. DE VIAJES | No. de km recorridos por viaje | KM TOTALES | KM por litro de combustible | TOTAL de litros de combustible |
|-------------------|-----------|---------------|--------------------------------|------------|-----------------------------|--------------------------------|
| ISUZU ELF300H | 100,000 | 15.38 | 20 | 307.69 | 7 | 43.95 |
| FOTON AUMARK 3000 | 100,000 | 31.25 | 20 | 625 | 8 | 78.12 |

De lo anterior se observa que, para el traslado de 100,000 toneladas, considerando el rendimiento de combustible señalado por cada una de las licitantes, con el camión ISUZU ELF300H, se necesitarían 43.95 litros de combustible, y con el vehículo FOTON AUMARK 3000 sería necesario el gasto de 78.12 litros de combustible, confirmándose con ello, que las condiciones económicas propuestas por la licitante PLASENCIA CAMIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., resultan mayormente benéficas para la entidad convocante, sin que obste para ello, que el precio de adquisición del camión ligero ofertado por la licitante Automotive Trucks, S.A. de C.V., sea menor que el señalado por la empresa Plasencia Camiones de Guadalajara, toda vez que, dentro de los criterios de evaluación punto 1.6 de las bases de la licitación, se determinó que para la emisión del fallo se tomaría en cuenta no solo las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y ahorro de los bienes objeto de la presente Licitación, y que estos reúnan las especificaciones mínimas de calidad solicitadas, si no también, que aun cuando se aplique el método de evaluación binario para la emisión del fallo, se analizará la garantía del ofertante en relación al rendimiento del combustible, es decir, quien ofrezca mayor kilometraje por litro de combustible gastado.

Una vez expedido el dictamen que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial OM- 001/2017, para la **ADQUISICIÓN DE 2(DOS) CAMIONES LIGEROS CON PESO BRUTO VEHICULAR DE 3 A 5 TONELADAS, PARA RECOLECCION Y TRASLADO DE RAMAS Y CACHARROS**, el cual fue firmado por el C. BRIAN HEROL VIRGEN TAPIA, el en su carácter de Jefe del Departamento del Taller Mecánico del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, quien funge como asesor técnico designado por la entidad convocante de la presente licitación, y concluida la lectura del mismo, se procede a emitir el fallo por la unidad convocante a través de la LIC. ROSALINDA VALDOVINOS MUNGUÍA, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, y Presidente del Comité Municipal de Compras de Villa de Álvarez, Colima, facultado de conformidad a lo dispuesto por los artículos 17, 21, 22, 26 numeral 1, fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y



Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima, por lo que una vez leído, se inserta a la presente acta.

FALLO:

Determinando que, con respecto al dictamen en donde se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de las propuestas técnicas, las empresas licitantes PLASENCIA CAMIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., y AUTOMOTIVE TRUCKS, S.A. de C.V., se determinó que ambas propuestas SI CUMPLEN con lo requerido, por lo que dichas propuestas fueron aceptadas técnicamente y fueron susceptibles a la evaluación económica por el asesor técnico del área requirente.

Una vez visto lo anterior, por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria que emite las bases, por cumplir con las condiciones legales, las especificaciones técnicas y precios aceptables y convenientes para la requirente, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que se adjudica por partida al licitante PLASENCIA CAMIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., por las cantidades que a continuación se mencionan:

| PARTIDA | CANTIDAD | CONCEPTO | PLASENCIA CAMIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V. | |
|---------|----------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------|
| | | | IMPORTE UNITARIO | IMPORTE TOTAL SIN IVA |
| 1 | 2 | CAMIÓN LIGERO CON PESO BRUTO VEHICULAR DE 3 A 5 TONELADAS | \$556,035.00 | \$1,112,070.00 |

Para efectos de la notificación en términos del punto 7 de las bases de la licitación, y del Artículo 40 numeral 5, de la Ley citada, se da a conocer en este acto el fallo de la licitación a los licitantes que se encuentran presentes, entregándose copia de la presente acta, y para efectos de notificar a los licitantes que no hayan asistido, se fijará copia de la presente acta en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma o se podrá consultar en la dirección electrónica de Villadealvarez.gob.mx donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de celebración del presente acto.

Al no haber otros puntos y no existiendo alguna otra observación que hacer constar, se dio por terminada la Junta del Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **OM-001/2017** Levantándose para constancia la presente acta siendo las 14:05 horas del día de su inicio anexándose la lista de asistencia, firmando al margen al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta,

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Oscar' at the top and several illegible signatures below.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



para todos los efectos legales, administrativos a que haya lugar, si como para su debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

POR EL COMITÉ

Presidente Comité de Compras

ROSALINDA VALDOVINOS MUNGUÍA

Secretario del Comité

JOSE OCTAVIO GRAGEDA RAMIREZ

Vocal

MARÍA DE LOS ÁNGELES SOSA CHÁVEZ

Vocal

ADRIANA SARA GUZMAN CAMPOS

Vocal

ELIZABETH HUERTA RUÍZ

Vocal

**MANUEL ANTONINO RODALES
TORRES**

**Oficialía Mayor.
Taller Mecánico**

**BRIAN HEROL VIRGEN TAPIA
Asesor Técnico**



Licitantes

| Nombre del Representante y/o Autorizado | Empresa |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| GERARDO GRANA | PLASENCIA CAMIONES DE GUADALAJARA , S.A DE C.V |
| FORTINO TORRES MENDOZA | AUTORIZADO DEL REPRESENTANTE DE CAUSA COLIMA AUTOMOTRIZ S.A DE C.V |
| JOSE LUIS MUÑOZ ESPINOSA | AUTORIZADO DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA AUTOMOTIVE TRUCKS S.A DE C.V |

Firmas correspondientes al **ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° ON – 001/2017 para la adquisición de 2 (DOS) CAMIONES LIGEROS CON PESO BRUTO VEHICULAR DE 3 A 5 TONELADAS, PARA RECOLECCION Y TRASLADO DE RAMAS Y CACHARROS, para la Dirección de Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.